



NO. CM-036/2023

CONVENIO POR EL QUE SE MODIFICA EL CONTRATO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL PROGRAMA EDITORIAL 2023", DA-DPAYE-SRMYS-001/2023, ASÍ COMO EL CM-025/2023, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, EN LO SUCESIVO "EL INEA", REPRESENTADO POR EL C. PEDRO EDUARDO ORTEGA VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS Y ENCARGADO DE ATENDER EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR CECILIA OROZCO LÓPEZ, DIRECTORA ACADÉMICA, DEISY ELENA ORTEGA CALDERON, SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, ASISTIDOS POR NORMA GRETA SÁNCHEZ MUÑOZ, SUBDIRECTORA DE DISEÑO EDITORIAL Y DIGITAL DE MATERIALES EDUCATIVOS Y GABRIEL FLORES GONZÁLEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACÉN Y POR LA OTRA PARTE "IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR AIDEE RODRÍGUEZ ORTEGA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN LO SUCESIVO "EL PRESTADOR", A QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

Antecedentes

1. Con fecha 31 de marzo de 2023, "LAS PARTES" suscribieron el contrato abierto de prestación de servicios no. DA-DPAYE-SRMYS-001/2023, cuyo objeto se cita textualmente: **"EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INEA" para la contratación del "Servicio de impresión del Programa Editorial 2023"**.
2. En fecha 28 de noviembre de 2023, "LAS PARTES" suscribieron el CM-025/2023, cuyo objeto fue la modificación de la vigencia del contrato abierto de prestación de servicios no. DA-DPAYE-SRMYS-001/2023, para quedar en los siguientes términos: **"El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir del 05/04/2023 y hasta el 30/03/2024 sin perjuicio de su posible terminación anticipada en los términos establecidos en su clausulado."**
3. Mediante oficio UAF/0645/2023 de fecha 05 de diciembre de 2023, el INEA, solicitó a IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V., su pronunciamiento respecto a una modificación al objeto del contrato abierto no. DA-DPAYE-SRMYS-001/2023 y su CM-025/2023.
4. Mediante oficio DG/142/2023, de fecha 08 de diciembre de 2023, IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V., manifestó su conformidad de modificar el objeto del contrato abierto no. DA-DPAYE-SRMYS-001/2023 y su CM-025/2023.
5. Mediante oficio UAF/SRMYS/1734/2023, de fecha 08 de diciembre de 2023, la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, instruyó la formalización del presente convenio modificatorio.

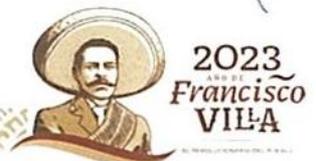
Declaraciones

Declaran "LAS PARTES" que:

Primera.- Las modificaciones a "EL PEDIDO" se ajustan a lo establecido en el Oficio Circular 700.2023.0010, de fecha 27 de julio de 2023, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su quinto párrafo establece que "los contratos fundamentados en los artículos 1 párrafo sexto de la LAASSP y artículo 1 párrafo cuarto de la LOPSRM, al no estar dentro del ámbito de aplicación de esos ordenamientos, se rigen por el Código Civil Federal por tratarse de una relación contractual, quedando al arbitrio de las partes el contenido del acuerdo de voluntades correspondientes.

Segunda. - "LAS PARTES" se reconocen la personalidad jurídica con la que actúan.

De conformidad con los antecedentes y declaraciones, "LAS PARTES" otorgan las siguientes:





Cláusulas

Primera. - Es objeto del presente instrumento jurídico la modificación al objeto del contrato abierto primigenio y su CM-025/2023

Segunda. - Se modifica la cláusula PRIMERA de "EL CONTRATO", y su CM-025/2023 para quedar de la siguiente manera:

"PRIMERA". - Objeto del Contrato.

"EL PROVEEDOR", acepta y se obliga a proporcionar a "EL INEA" la prestación del servicio de IMPRESIÓN DEL PROGRAMA EDITORIAL 2023, Y LA IMPRESIÓN DE MATERIALES EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE PERSONAS VOLUNTARIAS BENEFICIARIAS DEL SUBSIDIO 2024, en los términos y condiciones que se señalan en las solicitudes de información cotización, propuesta técnica y económica presentada por "EL PROVEEDOR", al amparo de la contratación señalada en el punto 1.8 de las declaraciones de ese instrumento jurídico.

A excepción de lo precisado en las cláusulas que anteceden, "LAS PARTES" ratifican en todos y cada uno de sus términos y clausulado de "EL CONTRATO", y de "EL CONVENIO CM-025/2023".

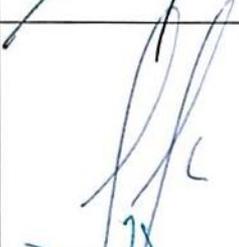
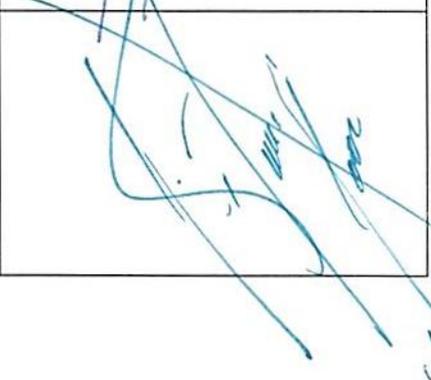
Leído que fue el presente Convenio Modificatorio, y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento contiene, se firma en dos tantos y se ratifica electrónicamente a los ocho días del mes de diciembre de dos mil veintitrés.

POR EL INEA

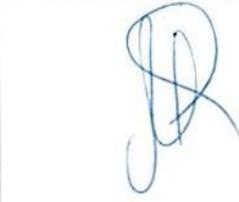
NOMBRE	CARGO	R.F.C	
PEDRO EDUARDO ORTEGA VÁZQUEZ	APODERADO LEGAL, SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS Y ENCARGADO DE ATENDER EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.	OEVP850508JTI	
DEISY ELENA ORTEGA CALDERÓN	ADMINISTRADORA DEL CONTRATO Y SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.	OECD760727BW0	
CECILIA OROZCO LÓPEZ	DIRECTORA ACEDÉMICA	OOLC8201041Y7	





<p>NORMA SNACHEZ MUÑOZ</p> <p>GRETA</p>	<p>SUBDIRECTORA DE DISEÑO EDITORIAL Y DIGITAL DE MATERIALES EDUCATIVOS</p>	<p>SAMN690615CFA</p>	
<p>LUIS LOPEZ ACLE</p>	<p>SUBDIRECTOR DE PROSPECTIVA Y SEGUIMIENTO</p>	<p>LOAL740911DJ5</p>	
<p>GABRIEL GONZÁLEZ</p> <p>FLORES</p>	<p>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACÉN</p>	<p>FOGG10924DA2</p>	

POR EL PROVEEDOR

<p>AIDEE ORTEGA</p> <p>RODRIGUEZ</p>	<p>DIRECTORA GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V.</p>	<p>ROOA720628CB0</p>	
--	--	-----------------------------	---

